JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.003

"Por medio de la cual se concede un permiso"

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar - Cesar, quien se desempeña como Profesional Universitario grado 16 de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día 9 de febrero de dos mil veintiséis (2026), con el fin de atender compromisos de carácter familiar por fuera de la ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER permiso a la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, para ausentarse del Juzgado durante el día 9 de febrero de dos mil veintiséis (2026), conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Pablo Cardona Acevedo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 008 Administrativa

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f1ca6d3b510f01320bea51ae7e55eada4eac24e0554fdd347c5ab4fb9935a1**

Documento generado en 06/02/2026 11:04:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica